

Cód. FO-GECO-040	<b>Formato</b> <b>FO-GECO- Acta de Terminación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 8		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

**CONTRATO No. 4600100940 DE 2024**  
**(ORDEN DE COMPRA 124792)**

<b>CONTRATANTE:</b>	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	SAP COLOMBIA S.A.S
<b>NIT:</b>	900.320.612-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	LUIS FERNANDO DIAZ TIRADO
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	79.781.526
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	124792
<b>OBJETO:</b>	ADQUIRIR LICENCIAS, SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE SAP
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS M/L. (\$7.973.490.686) incluido IVA del 19%.
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	N/A
<b>VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	N/A
<b>PLAZO INICIAL:</b>	ONCE (11) MESES y VEINTIDOS (22) DIAS
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	N/A
<b>FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:</b>	N/A
<b>DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:</b>	ONCE (11) MESES y VEINTIDOS (22) DIAS
<b>FECHA DE INICIO:</b>	Veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro (21/02/2024)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	Once de febrero de dos mil veinticinco (11/02/2025)

Cód. FO-GECO-040	Formato <b>FO-GECO- Acta de Terminación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

En la ciudad de Medellín, el día 11 de febrero 2025, se reunieron YONATAN ECHEVERRI URREGO como Supervisor y LUIS FERNANDO DIAZ TIRADO, quien actúa en calidad de Representante Legal de SAP COLOMBIA S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato (orden de compra) cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato (orden de compra). En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el once de febrero del año dos mil veinticinco (11/02/2025).

  
**YONATAN ECHEVERRI URREGO**  
Supervisor y/o Interventor

Signed by:  
  
B8BFA4E5227B4E6...

**LUIS FERNANDO DIAZ TIRADO**  
Representante Legal o Contratista